

RESOLUCIÓN N° 109 -SPES-2016.-  
SAN LUIS, 25 de Julio de 2016

VISTO:

El Exd N° 0000-07060217/16, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL), solicita evaluación del proyecto de capacitación denominado: **“Trayecto de Formación Pedagógica”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 852153/16 obra nota de elevación suscripta por el Lic. Fernando Rodríguez Luiz, en su carácter de Director de Extensión del IFDC-SL;

Que en act. DOCEXT 852152/16 obra Anexo II con la presentación de la propuesta;

Que dicho curso propone como objetivos generales proveer de un bagaje teórico y práctico sobre la problemática educativa; optimizar competencias básicas y necesarias para las prácticas pedagógicas, afines al contexto de ejercicio; que los alumnos logren trabajar en equipo e integrarse a la escuela; que los alumnos logren programar secuencias de enseñanza y aprendizaje y que los alumnos logren organizar situaciones de aprendizaje apropiadas para los sujetos y los contextos;

Que se desarrollará en las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua San Luis los días viernes de 18:00 a 21:00 horas y los días sábados de 9:00 a 12:00 horas, dando inicio el 19 de agosto y finalizando el 12 de diciembre de 2016;

Que la modalidad de participación es semipresencial con una carga horaria de 170 (ciento setenta) horas cátedra presenciales y 30 (treinta) horas cátedra no presenciales lo que hace una carga horaria total de 200 (doscientas) horas cátedra;

Que está destinado a profesionales en ejercicio de la docencia y aspirantes a la docencia de la Región I y IV con formación técnica en el área de las artes y a personal policial en ejercicio de la docencia en el Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que los responsables del dictado del curso son los profesores Belén De la Torre, Lucía Juárez y José Luis Modón, docentes del Instituto de Formación Docente Continua San Luis cuyos antecedentes obran en act DOCEXT 852153/16;

Que para la certificación del curso se requiere la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales, la aprobación de una evaluación escrita por cada módulo y de un coloquio final individual;

Que los contenidos conceptuales y las metodologías empleadas son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que la Entidad Capacitadora declara la gratuidad del Curso a dictar para los docentes destinatarios del mismo;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe correspondiente obrante en actuación EVPCAP 877481/16;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



LA JEFA DEL SUBPROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

RESUELVE:

- Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado: **“Trayecto de Formación Pedagógica”**, destinado a profesionales en ejercicio de la docencia y aspirantes a la docencia de la Región I y IV con formación técnica en el área de las artes y a personal policial en ejercicio de la docencia en el Instituto Superior de Seguridad Pública, que se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua San Luis los días viernes de 18:00 a 21:00 horas y los días sábados de 9:00 a 12:00 horas, dando inicio el 19 de agosto y finalizando el 12 de diciembre de 2016, con una carga horaria de 170 (ciento setenta) horas cátedra presenciales y 30 (treinta) horas cátedra no presenciales lo que hace una carga horaria total de 200 (doscientas) horas cátedra.-
- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090-ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.- Determinar que los certificados del curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 1°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Programa Planeamiento y Gestión Educativa; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-
- Art. 2°.- Comunicar y archivar.-

Dra. Laura Ferrara  
Jefa de Subprograma Educación Superior